



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0468-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 8 de junio de 2017.

Visto, el Memorando N° 100-2017-A/MPP de fecha 7 de junio de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, deberá viajar a la ciudad de Lima, por invitación telefónica de Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios Pablo de la Flor Belaúnde, para asistir conjuntamente con otros alcalde de la jurisdicción, a la exposición sobre los Proyectos que permitirán la prevención y posterior reconstrucción de nuestra región, que se llevará a cabo el 9 de junio de 2017;

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, se ha creído conveniente encargar el despacho de Alcaldía al Primer Regidor Sr. Miguel Gerardo Cueva Celi;

Que, asimismo es necesario autorizar a la Gerencia de Administración, la asignación de viáticos y gastos de movilidad por un (01) día y los pasajes correspondiente, por vía aérea;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

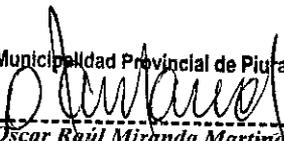
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar el Despacho de Alcaldía el día 09 de junio de 2017 al señor Miguel Gerardo Cueva Celi – Primer Regidor, por ausencia del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, quien viajará a la ciudad de Lima, conforme se indica en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos y movilidad local por un (01) día, a favor del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

/isb..

 Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

